



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-54890 por el que se labran las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud elevada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, a fin de que se otorgue la posibilidad de recuperar la regularidad a alumnos del Seminario de Trabajo Final cuya regularidad venció en febrero-marzo 2006, mediante el cursado y aprobación del Curso de Actualización del Seminario de Apoyo al Trabajo Final de Licenciatura a dictarse durante el primer cuatrimestre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud que motiva las presentes actuaciones tiene su origen en un problema estructural del Plan de Estudios vigente en la Escuela de Ciencias de la Información, que supedita la entrega del Trabajo Final al plazo de regularidad de una materia (Seminario de Trabajo Final) estipulado en dos años y un turno;

Que la elaboración del Trabajo final para acceder al título de Licenciado en Comunicación Social en la Escuela de Ciencias de la Información, requiere de un proceso cognoscitivo más prolongado que el estipulado para aprobar las otras materias del Plan de estudios;

Que asimismo, la disponibilidad por parte de los profesores que guían el proceso de elaboración del trabajo final requiere de un tiempo de espera, en algunos casos prolongados, por encontrarse los tutores con muchos alumnos bajo su tutoría; debido a la asimétrica relación docentes/alumnos que padece la Escuela de Ciencias de la Información;

Que en el período estipulado de duración de la regularidad, resulta dificultosa la elaboración y redacción de un trabajo final de licenciatura, por cuanto este requiere un proceso más extenso de maduración para poner en marcha operaciones cognitivas de reflexión y análisis;

Que la problemática académica referenciada, ha sido contemplada mediante Resolución HCD N° 353/06 por la que se dispuso la modificación del plazo de duración de la regularidad del Seminario de Trabajo Final, para los alumnos que cursen y aprueben el Seminario a partir del año 2007, resultando aconsejable a los fines de garantizar la continuidad del desarrollo curricular de los alumnos afectados, conceder a los alumnos de referencia, una oportunidad académicamente conducente para recuperar la regularidad del Seminario de Trabajo Final.

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

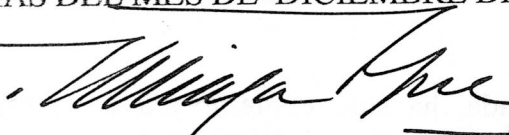
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Autorizar a los alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información **María Paula GARCÍA**, Matrícula N° 1999364085; **Juan Pablo ARRIETA**, Matrícula N° 19973711246; **Julieta SAURIT**, Matrícula N° 1998373080; **Claudia Lucía TARIFA**, Matrícula N° 1996366575; **Adrián ANDINA**, Matrícula N° 199377054; **Karina QUIROGA**, Matrícula N° 19977361801; **Paula GUTIERREZ**, Matrícula N° 19883662810; **Sebastián CANAVOSO**, Matrícula N° 1996364289; **Mario Alberto PIZZI**, Matrícula N° 1997368334; **Graciela ALLOI**, Matrícula N° 1995361715; **Lucas Alberto PÁEZ**, Matrícula N° 199370220; **Celina PFISTER**, Matrícula N° 1998368060; **Marcela PFISTER**, Matrícula N° 1993772479; **Gabriela ARCE**, Matrícula N° 1963661182; **Analia HONIK**, Matrícula N° 1999360047; **Elsa Gisela CÁMARA**, Matrícula N° 19993667831; **Paola BRITO**, Matrícula N° 1999364204; **Sebastián ROGGERO**, Matrícula N° 199370522 y **Juan César FERNÁNDEZ**, Matrícula N° 1993365543 a cursar el Curso de Actualización del Seminario de Apoyo al Trabajo Final de Licenciatura a dictarse durante el primer cuatrimestre de 2007, como condición previa para recuperar la regularidad del Seminario de Trabajo Final.

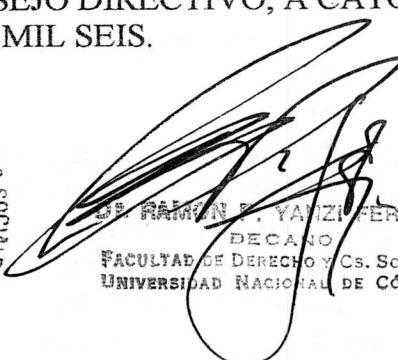
Art. 2º.- Establecer que la duración de la regularidad adquirida mediante el trayecto de formación y actualización previsto por el Art. 1º, se extenderá con carácter improrrogable hasta el turno de exámenes de Julio del año 2007 inclusive.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


**SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA**


RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 355/06.-